

2020

[illegible]





Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

3.3.232

*Sella*  
*15/22/10*

Nº

1.007



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE OTORGAMIENTO  
DE LA COMPRA VENTA DE LA TERRENO EN LA PARROQUIA EL AGUA CALIENTE DE EL CANTON NAMBO.

OTORGANTES: LA COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE EL AGUA CALIENTE,  
EN FAVOR DE LOS HEREDEROS LEGITIMOS DE EL AGUA CALIENTE.

CUANTÍA (S) QUINCE MIL DOLARES  
MANTA, veinte y dos del 2010

NUMERO: (1-347)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ESTILITA FLORALINDA QUIBIZ.

CUANTIA: \$ 2.25.

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de mayo del año dos mil diez, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA y DR. LINO ROMERO GANCIOZO, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico, respectivamente del I. MUNICIPIO DE MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y por otra parte la señora ESTILITA FLORALINDA QUIBIZ de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE y el Doctor LINO ROMERO GANCIOZO, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS

NOTARIA TERCERA-MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

VENDEDORES", y, por otra parte, la señora ESTILITA FLORALINDA QUIMIZ, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos abanzados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora ESTILITA FLORALINDA QUIMIZ, ha venido poseyendo desde hace más de DIEZ años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio NUEVA ESPERANZA, Manzana CUARENTA Y SIETE, lote No. 44, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, once punto ochenta metros, Avenida 2-A; por Atrás, doce punto setenta metros, Sr. Vicente Delgado; por el Costado Derecho, dieciocho punto veinte metros, Sr. José Telmo Cantos Vinces; y, por el Costado Izquierdo, dieciocho metros, Sr. José Luis Monéndez Delgado, con un área total de 221,62M<sup>2</sup>. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anteriormente anotados, en líneas <sup>anteriores</sup> interiores, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señora ESTILITA FLORALINDA QUIMIZ, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio NUEVA ESPERANZA, Manzana 47, lote No. 44, de la Parroquia



Valor \$ 1.00 Dólar

Nº 0054512

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

QUIMIZ, ESTILIA FLORENCIA

que no es deudor de esta Municipalidad

Manta,

23 abril 2008

SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO PONE NINGUN BIEN DE NUESTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL. Manta, veinte y tres de abril del dos mil diez

MUNICIPALIDAD DE MANTA



Identificación personal de Estilia Florencia Quimiz, con datos de nacimiento, DNI, y firma.

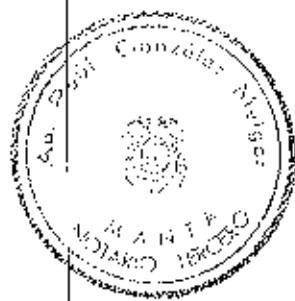
Identificación profesional de la Abogada Gabriela Dávalos, con datos de matrícula y firma.

Certificado de votación emitido por el Consejo Nacional Electoral, con datos de la ciudadana Quimiz Estilia Florencia.

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE  
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes doce de Abril del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración la señora **ESTILITA FLORALINDA QUIMIZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS DE LA MANZANA No CUARENTA Y SIETE DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DE LA PARROQUIA EL LOY ALFARO DEL CANTON MANTA- IB MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA. La otorgante manifiesta que unde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que la otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en calidad de acto. Doy fe -

*Estilinda Quimiz*  
**ESTILITA FLORALINDA QUIMIZ.**  
C.C. No. 130453086-6



*Raul Gonzalez Melgar*  
**Abg. Raul Gonzalez Melgar**  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **ESTELITA FLORALINDA QUIMIZ**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

\$ 1,00

Manta, Abril 23 del 2010.

01/07/2010

  
Arg. Daniel Herrín Soto

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº 128310

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIUDAD:

DOMICILIO:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO DE MANTA / ESTELITA FLORALINDA QUIMIZ

SE CERTIFICA QUE LA RUC NO ESTE

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

ENTRADA DE PROPIEDAD:

REGIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

IMPORTE:

CADA:

FECHA DE PAGO:

IMPORTE: \$ 1,00

27/04/2010 15:44:53

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

\$ 1,00

\$ 1,00

TOTAL A PAGAR

IMPORTE: \$ 1,00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

RP  
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón a  
petición de la Sra. Estilita Floralinda Quimíz.

### CERTIFICÓ:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY  
CONSTANCIA Que a nombre de la SRA. ESTILITA FLORALINDA  
QUIMIZ, Soltera, con Cédula de Identidad N. 130453086-6, sea dueña de  
ninguna Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa  
revisión a partir del año 1990 hasta la presente fecha de acuerdo a lo  
solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos  
encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que  
cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron Registros de  
índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la  
H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier  
falta, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a  
sus asesores, Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 21 del 2010.

Patricio V. García V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA

Cualquier Emendación, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.  
Validez del Certificado: 30 días, Excepto que se da a un traspaso de dominio o se certifica nuevamente.



## LEGALIZACION DE ESCRITURA



## 1. IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: SRA. ESPOLTA FLORALINDA QUIMIZ  
Barrio: NUOVA ESPERANZA Código # 114 Manzana # 77 Parroquia Eloy Alfaro  
Lote # 77 Hoja de control N° 056-0793

## 2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda ☐ Habitada ☒  
Con vivienda ☒ No habitada ☐

Fecha de ingreso ABRIL 15 2000  
Fecha de informe Mayo 06 2000

## 3. CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua ☐  
Mampostería de ladrillo ☒  
Mista ☐  
Otros ☐

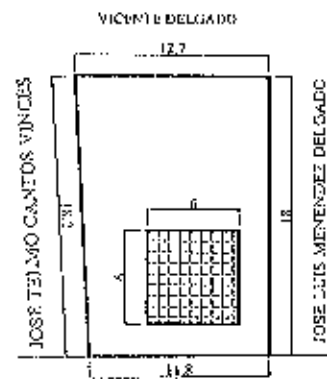
## 4. DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

Ancho ☐  
Largo ☐  
Área 36 m<sup>2</sup>

## 5. AFECTACION

Pendientes pronunciadas ☐  
Cauce de río ☐  
Línea de alta tensión ☐  
Otros ☐

## 6. GRAFICO



AVENIDA 2-A

## 7. UBICACION O CORTE

TIEMPO DE POSESION \_\_\_\_\_ AÑOS

## 8. LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRONTE: 11.80 m AVENIDA 2-A  
ATRAS: 12.70 m SR. VICENTE DELGADO  
COSTADO DERECHO: 10.30 m SR. JOSE TELMO CANTOS VINCES  
COSTADO IZQUIERDO: 10.00 m SR. JOSE LUIS MENDOZA DELGADO  
AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 231.62 M<sup>2</sup>

## 9. OBSERVACIONES

El nombre del solicitante SI se registra como posesionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.

Responsable

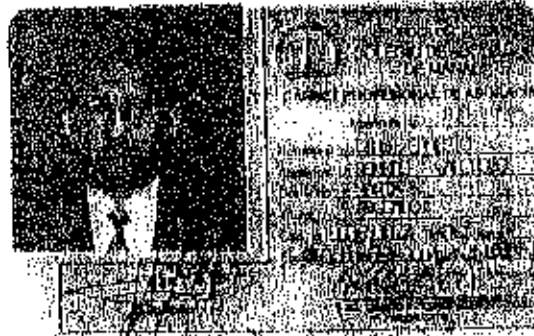
Franklin Delgado Esquivel  
Abogado  
C.R. 11091. M-471

Director de Planificación Urbana

CUATROSIEMPRE  
66800  
SUPERIOR  
RANCOS ROBERTO  
ROSA GANCIOZO  
MANTA  
18/05/2012

CUATROSIEMPRE  
66800  
SUPERIOR  
RANCOS ROBERTO  
ROSA GANCIOZO  
MANTA  
18/05/2012

Ciudadanía  
RANCOS ROBERTO  
ROSA GANCIOZO  
MANTA  
18/05/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
CERTIFICADO DE DOMICILIO  
E IDENTIFICACION

181-0122  
RANCOS ROBERTO  
ROSA GANCIOZO

MANTA  
MANTA  
MANTA

Continúa en el folio  
de...

Manta 18-05-2012

Secretaría Municipal



**ACCION DE PERSONAL**

N° 471

Fecha: 2009-08-18

**MUNICIPIO DE MANTA**

N°

Fecha:

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

ADG. ROMERO GANCBOZO

LINO ERNESTO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía  
130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación  
181-0122

Timbres Fiscales

☐ Ingreso al Servicio Civil  
☐ Ingreso a Carrera Administrativa  
☐ Encargo  
☐ Ascenso  
☐ Traslado  
☐ Reclasificación  
☐ Revalorización  
☐ Sanciones Disciplinarias  
☐ Cesación de Funciones  
☐ Destitución  
☐ Otros

**EXPLICACION**

Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

**SITUACION ACTUAL**

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$

Partida Presupuestaria

**SITUACION PROPUESTA**

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

División ASESORIA JURIDICA

Departamento JURIDICO

Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico \$ 1684,00 Unificado.

Partida Presupuestaria 51.110.01.05

F)

ALCALDE

F)

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

REGISTRO:

REVISADO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09

N°

FECHA: 18 de Agosto del 2009

F)

A.G.S.S.

31-08-09  
SECRETARIA MUNICIPAL



ESTUDADANTE 130187185-4  
ESTRADA BONILLA JAIWE EDUARDO  
MANABI/MANTA/MANTA  
29 JULIO 1955  
0002 0002 00778 H  
MANABI/MANTA  
MANTA 1955

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V34444424c  
CARRERA DECCY MECHANDA  
INGENIERO COMERCIAL  
ESTRADA  
08/04/2005  
REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL EN COMANDO  
CERTIFICADO DE MATRICULA  
178-0000  
ESTRADA BONILLA JAIWE EDUARDO  
MANABI  
MANTA

SECRETARIA MUNICIPAL  
31-08-09

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confirmando al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la elección de

Alcalde del Cantón

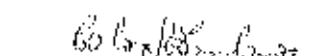
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

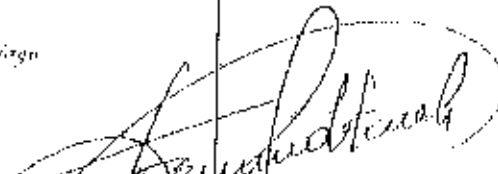
Portoviejo, Julio 2009

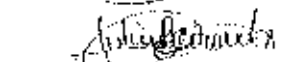
  
Juan Esteban Moreno  
Vicepresidente

  
Armando Zambrano  
Presidente

  
Carlos Rodríguez  
Vocal



  
Roberto Torres  
Vocal

  
John Bonifacio  
Secretario

COPIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ  
CNE P.R. Una copia de esta resolución se entregará al original en original.



30 JUL 2009  
10:00 AM

# I MUNICIPALIDAD DE MANA



Fecha: 11 de Mayo de 2010  
 Nombres: Osvaldo F. Lombardi

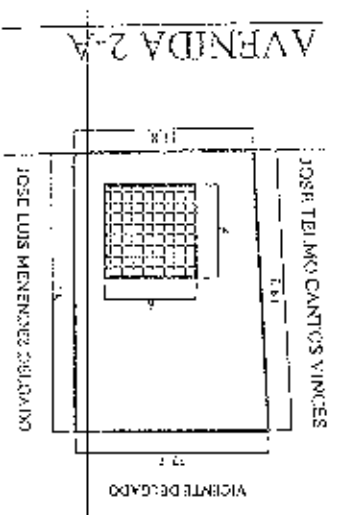
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO  
 CUS: \_\_\_\_\_ COS: \_\_\_\_\_

Apellidos: Alvarado  
 Ocupación: Gerente de Oficina  
 Cédula N°: 130453086-6  
 Ubicación: Manzana N° 47 Loten° 44  
 Área: 29,62 m²  
 Vivienda: 34,00 m²

| SERVICIOS            | CAUDAL         | USO ACTIVIDAD    | PERMANENCIA          | POBLACION        |
|----------------------|----------------|------------------|----------------------|------------------|
| AGUA POT. _____      | HORMIGON _____ | VIVIENDA _____   | AÑOS _____           | 0-1 AÑOS _____   |
| LUZ ELECT. _____     | MIXTA _____    | INDUSTRIAL _____ | OCUP. PROPIET. _____ | 1-6 AÑOS _____   |
| ALCANT. SANIT. _____ | CAÑA _____     | COMERCIAL _____  | ALQUILADO _____      | 6-14 AÑOS _____  |
| ALCANT. PLUV. _____  | SS.HH. _____   | DESGUAPADO _____ | DESHABITADA _____    | 16-44 AÑOS _____ |
| PAVIMENTACION _____  | LETRINA _____  | OTROS _____      | CERRADA _____        | 45+ AÑOS _____   |

**LINDEROS:**

Freinte 11,80 m. Avenida 2-A.  
 Atras 12,39 m. Sr. Humberto Lombardi  
 Cost. Derecho 18,30 m. Sr. Juan Carlos Lombardi  
 Cost. Izquierdo 18,00 m. Sr. Juan Carlos Lombardi  
Diagonales  
 RECOMENDACIONES Ver fotos 22, 23, 24 m  
 Encuestador: \_\_\_\_\_



**MUNICIPIO ALFARO DEL CAJÓN MANA**  
**RECIBO DE PAGOS DE CUENTAS MUNICIPALES**

1102918  
 VENTA de de de  
 AGO al Señor  
 SUMA DE  
 en concepto de  
 Dólares

VENTA DE VINGENOS AL  
 que trata la Ordenanza de Impuesto sobre  
 el predio que se encuentra en la parroquia Eloy Alfaro  
 con una superficie de 44 m<sup>2</sup> de terreno y 36 m<sup>2</sup> de vivienda  
 con una superficie total de 80 m<sup>2</sup>

**COMUNICADO**  
 12 MAY 2000

DIRECTOR FINANCIERO  
 TESORERO MUNICIPAL

**Ilustre Municipalidad de Manta**  
**LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE**  
**LA PARROQUIA ELOY ALFARO**

De: Departamento Planeamiento Urbano  
 Para: Departamento Jurídico  
 Fecha: 12 de Mayo del 2000  
 El Sr. (a) Bernita Eloy Alfaro - Munguía

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:  
 Manzana Nº 17  
 Lote Nº 44  
 Área del Lote 44 m<sup>2</sup>  
 Área de la Vivienda 36 m<sup>2</sup>

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

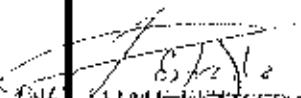
Atentamente

*[Firma]*

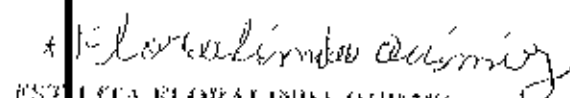
EL QY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, once punto ochenta metros, Avenida 2-A, por Abás, doce punto setenta metros, Sr. Vicente Delgado; por el Costado Derecho, dieciocho punto veinte metros, Sr. José Telmo Santos Viquez; y, por el Costado Izquierdo, dieciocho metros, Sr. José Luis Menéndez Delgado. Por el valor de \$ 2,25, que cancelará en el Departamento de Recaudación del Bistre Municipio de Manta. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseedoras, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido este tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal, 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano, 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho poseedor no tiene hipoteca en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos.

NOTARIA TERCERA-MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MEJIAS  
ESFUERZO Y DEDICACION

sobre unión monogámica de hecho de los poseedores; 5) Declaración  
juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene  
inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de  
haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del  
Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7)  
Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad  
de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta  
Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que  
certifica que el poseedor no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del  
Departamento de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a  
esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero  
Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la  
ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ENRIQUE ESTECADA BONILLA  
C.C. No. 130182185-3

  
DR. LINO ROMERO GANCHOZO.-  
C.C. No. 130369382-2

  
ESTELITA FLORALINDA QUIMIZ.-  
C.C. No. 130453086-6

  
EL NOTARIO.-

DEL CANTO: GASTO  
que se presenta fotocopia  
su original

20 MAY 2010

EL CANTO: GASTO

que se presenta fotocopia

**CERTIFICADO DE AVALÚO**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 16 de octubre de 2014 No. Electrónico: 25884

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-18-38-000

Ubicado en: BARRIO NUEVA ESPERANZA AV. 2-A LOTE 44 MZ 47

**Área total del predio según escritura:**

Área Total de Predio: 221,62 M2

**Perteneciente a:**

Documento Identidad Propietario

8000003209

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TERRENO:      | 4432,40         |
| CONSTRUCCIÓN: | 14321,39        |
|               | <u>18753,79</u> |

Son: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, COMPRAVENTA A FAVOR DE QUIMIZ ESTILITA FLORALINDA.

**ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

00/2014 114

| CÓDIGO CATASTRAL                                  | Área   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN                             | AÑO           | CONTRO:          | TÍTULO        |
|---------------------------------------------------|--------|------------------|---------------------------------------|---------------|------------------|---------------|
| 3-12-18-35-000                                    | 221,52 | \$ 15 519,93     | NUEVA ESPERANZA AV. 3-A LOTE 44 M2 47 | 2014          | 152003           | 707231        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |        |                  |                                       |               |                  |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             |        |                  | CONCEPTO                              | VALOR PARCIAL | REBAJAS/RECARGOS | VALOR A PAGAR |
| QUIMZ ESTILITA FLOREALDA                          |        |                  | Costa Judicial                        |               |                  |               |
| 10/9/2014 12:00 RIERA ROSARIO                     |        |                  | Interes por Mora                      |               |                  |               |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY  |        |                  | MEJORAS 2011                          | \$ 0,34       |                  | \$ 0,34       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2012                          | \$ 70,01      |                  | \$ 70,01      |
|                                                   |        |                  | MEJORAS HASTA 2010                    | \$ 20,74      |                  | \$ 20,74      |
|                                                   |        |                  | TASA DE SEGURIDAD                     | \$ 2,37       |                  | \$ 2,37       |
|                                                   |        |                  | TOTAL A PAGAR                         |               |                  | \$ 93,46      |
|                                                   |        |                  | VALOR PAGADO                          |               |                  | \$ 0,00       |
|                                                   |        |                  | SALDO                                 |               |                  | \$ 93,46      |

